Sesion 62ª

Dia 24 de Agosto de 1883.—

Presentes
Presidente
Barra
Sastre
Inspectores.—
Larroque—

Leida y aprobada el acta anterior, declaróse abierta la sesion á la 1.50 p. m.—

Se ordenaron los siguientes pagos:

I. A la 1ª Seccion Escolar, por sueldos alquileres y gastos correspondientes al mes de la fecha, cinco mil ochocientos setenta y dos pesos, veinte centavos m/n.—

II. A la 2ª Seccion por id id, cinco mil sesenta y tres pesos, sesenta y cuatro cent.s m./n.—

III. A " 3ª " " " ", cinco mil doscientos veinte pesos, doce cent.s m/n.—

IV. A la 4ª " " " ", cinco mil seis cientos dos pesos, setenta y un cent.s m/n.—

V. A la 5ª " " " ", cinco mil cuatro cientos ochenta y un pesos, cuarenta y un cent.s m/n.

VI. A la 6ª " " " ", cuatro mil trecientos diez y seis pesos, setenta cent.s m/n.—

VII. A la 7ª " " " ", dos mil veinticinco pesos, ochenta cent.s m/n.—

VIII. A la 8ª " " " ", cuatro mil ocho cientos cuarenta y un pesos, setenta y siete cent.s m/n

IX. A D. L. Chiesanova, por impresiones, ciento setenta y cuatro pesos m/. n.—

X. A D. Gerónimo Roca por composturas en el mobiliario de las escuelas de la 3ª Seccion, ciento treinta y un pesos, diez y nueve cent.s m. n.—

XI. A D. Eduardo V. Rognone por cien bancos con destino á la 2ª Seccion, cuatro cientos diez y siete pesos, cuarenta y seis cent.s m– n.—

XII. A D. F. Corveto, segun cuenta, ochenta y dos pesos, sesenta y seis cent.s m/n.

En los demas asuntos al despacho, se resolvió:—

a). Aceptar la liquidacion practicada por la Contaduria en el Esp. Nº 1745 D. en q. se reclama la parte con q. debe contribuir el Erario Nacional para la ereccion de un edificio en Lincoln, cargándose al inciso 20 item 1º del presupuesto general, la suma de once mil doscientos setenta y seis pesos sesenta y tres cent.s m/nal. cuya suma se abonará á partidas sujetas á liquidacion.—

b). Nombrar sub-preceptora de la escuela nº 8 del Socorro á Dª Eufrasia Cabral en reemplazo de Dª Teodelina S. de Hayes, cuya renuncia queda aceptada.—

c). Adoptar como resolucion el informe del Vocal Sõr. Barra, en la solicitud de Dª Carolina C. de Argerich, solicitando rendir exámen.—

d). Conceder un anticipo de dos mensualidades á la preceptora del Fuerte Gral. Roca, á descontar por cuartas partes de su sueldo hasta la cancelacion.—

e). Adoptar como resolucion, el informe del Vocal Sõr. Sastre, en el Esp nº 1894, referente á q. la maestra de la escuela Nº 11 de la 8ª Seccion, debe vivir en la misma casa-Escuela, segun es de práctica; debiendo fijar la C.E. el máximum de alumnos q. pueden ser inscritos en dicha escuela, con relacion al número de sus habitaciones.—

g). Aumentar á sesenta pesos fuertes el alquiler de la casa que ocupa la Escuela nº 3 de la 8ª Seccion, y á ochenta fuertes el local ocupado por la Nº 16 de la misma Seccion, debiendo el propietario proceder á verificar las refacciones contenidas á fojas 4 del esp. nº 1892. —

Se levantó la sesion á las 4.30 p. m. —

[signature]

Victor M. Molina